

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0222 -2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 19 de julio del 2021

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 112027-2021, tramitado por el señor German Huamani Siclla, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Tamburo", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 0137-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Tamburo;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - RECONOCER** al "Comité de Usuarios de Agua Tamburo" conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los manantiales: Tomahuaycco 1, 2,3 y Qolqeyoqpuquio, ubicado en el anexo de Tamburo, distrito y provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, precisando que en el ámbito del mencionado Comité no se ha realizado la delimitación del Sector Hidráulico y del Subsector Hidráulico.

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER** la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Tamburo", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Aqua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Tamburo" y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: <a href="https://www.gob.pe/ana">www.gob.pe/ana</a>.

Registrese y comuniquese,

Ing. Luis Alberto Díaz Morales

Administrador Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca Autoridad Nacional del Agua